BASE DE DATOS DE Norma CEF.-
Referencia: NFL021919

ORDEN HFP/381/2023, de 18 de abril, por la que se modifican la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria.

(BOE de 20 de abril de 2023)

El artículo octavo, apartado tres, de la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, modificó el último párrafo y añadió tres párrafos al apartado quinto del anexo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Estas modificaciones tenían por objeto extender el supuesto de responsabilidad subsidiaria del pago de la deuda tributaria que alcanza a quien ostente la titularidad de los depósitos distintos de los aduaneros correspondiente a la salida o abandono de los bienes de estos depósitos, a los bienes objeto de impuestos especiales, excluidos hasta la fecha, para evitar que los beneficios del régimen se utilicen de forma fraudulenta para realizar compras exentas del impuesto sobre el valor añadido al amparo del régimen, con devengo del impuesto a la salida pero sin ingreso del mismo ante la Hacienda Pública.

No obstante, se estableció que tratándose de productos objeto de los impuestos sobre el alcohol y las bebidas derivadas o sobre hidrocarburos, esta responsabilidad no será exigible a quien ostente la titularidad del depósito cuando la salida o el abandono de los bienes se haya realizado por una persona o entidad autorizada al efecto que conste en el registro de extractores de estos productos, registro administrativo donde deben inscribirse dichas personas o entidades y que se crea con dichos efectos.

La implementación de estas modificaciones exige un desarrollo reglamentario para la creación y regulación del registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas o sobre hidrocarburos.

Esta modificación en materia de censos tributarios ha sido objeto de desarrollo reglamentario a través del Real Decreto 249/2023, de 4 de abril, por el que se modifican el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 634/2015, de 10 de julio.

En concreto, este real decreto regula en su artículo 3, apartado uno, la formación del Registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas o sobre hidrocarburos a que se refiere el apartado quinto del anexo de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que estará integrado por las personas o entidades, cualquiera que sea su condición, que extraigan de los depósitos fiscales los productos incluidos en los ámbitos objetivos de los citados impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas o sobre hidrocarburos.

Atendiendo a estas modificaciones legales y reglamentarias, esta orden tiene por objeto incorporar al modelo 036, Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, la solicitud de inclusión y de baja en el Registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas o sobre hidrocarburos, regulado en el artículo 3.7 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

En consecuencia, se procede a la modificación de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios,

profesionales y retenedores y 037 de Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

En relación con el modelo 036 también se introduce una modificación de carácter técnico para incluir la fecha de efectos de la adquisición o cese de la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales a los que se refiere el artículo 84.uno 2.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Finalmente, esta orden también tiene por objeto introducir una modificación en las especificaciones técnicas que desarrollan la llevanza de los libros registro del impuesto sobre el valor añadido a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta modificación es consecuencia de la redacción dada por el artículo 5.uno del citado Real Decreto 249/2023, de 4 de abril, al artículo 63.3 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y tiene como objetivo habilitar en el libro registro de facturas expedidas el apunte de modificaciones en la base imponible y cuota por las que no exista obligación de expedir una factura rectificativa, tales como las derivadas de la aplicación de regímenes especiales en los que la determinación de la base imponible se realiza en función del margen de beneficio.

Esta adaptación técnica requiere la modificación de la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto Sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria.

Esta orden consta de dos artículos, una disposición final única y un anexo.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la elaboración de esta orden se ha efectuado de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Se cumplen los principios de necesidad y eficacia jurídica por derivar de las modificaciones introducidas en normas de rango reglamentario y legal.

Se cumple también el principio de proporcionalidad al contener la regulación necesaria para conseguir los objetivos que justifican su aprobación.

Respecto al principio de seguridad jurídica, se ha garantizado la coherencia del texto con el resto del ordenamiento jurídico nacional y comunitario, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre que facilita su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de los diferentes sujetos afectados sin introducción de cargas administrativas innecesarias.

El principio de transparencia, sin perjuicio de su publicación oficial en el «Boletín Oficial del Estado», se ha garantizado mediante la publicación del proyecto de orden y su memoria en el portal web del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a efectos de que pudiera ser conocido dicho texto en el trámite de audiencia e información pública por todos los ciudadanos.

Por último, en relación con el principio de eficiencia se ha procurado que la norma genere las menores cargas administrativas para los ciudadanos, así como los menores costes indirectos, fomentando el uso racional de los recursos públicos y el pleno respeto a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

El artículo 117 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, habilita, en el ámbito del Estado, al Ministro de Economía y Hacienda para aprobar los modelos de declaración, autoliquidación y comunicación de datos, así como establecer la forma, lugar y plazos de su presentación.

El artículo 13 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, dispone que las declaraciones censales de alta, modificación y baja, previstas en los artículos 9, 10 y 11 del mismo, se presentarán en el lugar, forma y plazos que establezca el Ministro de Economía y Hacienda.

El artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, establece que el suministro electrónico de los registros de facturación se realizará a través de la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante un servicio web o, en su caso, a través de un formulario electrónico, todo ello conforme con los campos de registro que apruebe por Orden el Ministro de Hacienda y Función Pública.

Las habilitaciones anteriores al Ministro de Economía y Hacienda, deben entenderse conferidas en la actualidad a la Ministra de Hacienda y Función Pública de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, modificado por Real Decreto 507/2021, de 10 de julio.

En su virtud, dispongo:

Artículo primero. *Modificación de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.*

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores:

Uno. Se añade una letra f) al apartado 2 del artículo 11, con la siguiente redacción:

«f) La solicitud de inclusión en el Registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas o sobre hidrocarburos deberá producirse cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 3.7 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.»

Dos. El anexo I se sustituye por el anexo de esta orden.

Artículo segundo. *Modificación de la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria.*

Se añade dentro de los valores admitidos en la lista 2 del libro registro de facturas emitidas (L2_EMI – Tipo de Facturas Emitidas) del apartado 1.2 «Valores permitidos en campos de tipo lista» del anexo I de la Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, la siguiente nueva clave de tipo de factura emitida:

«Valor: AJ.

Descripción: Ajuste del margen de beneficio».

DISPOSICIÓN FINAL

Única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de la entrada en vigor del Real Decreto 249/2023, de 4 de abril, por el que se modifican el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, y el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 634/2015, de 10 de julio. No obstante, el artículo 2 entrará en vigor el 1 de julio de 2023.

Madrid, 18 de abril de 2023. La Ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero Cuadrado.

ANEXO

Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
https://sede.agenciatributaria.gob.es

DECLARACIÓN CENSAL

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Modelo **036**

Datos identificativos

101 NIF

102 Apellidos o razón o denominación social

103 Nombre

Espacio reservado para numeración por código de barras

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

110 ☐ Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).

111 ☐ Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

B) Modificación

120 ☐ Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.

121 ☐ Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.

142 ☐ Modificación y baja de datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT. (páginas 2A, 2B y 2C)

122 ☐ Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)

123 ☐ Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)

124 ☐ Modificación y baja domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)

125 ☐ Modificación otros datos identificativos / dominio. (páginas 2A, 2B y 2C)

126 ☐ Modificación datos representantes. (página 3)

127 ☐ Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)

128 ☐ Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)

129 ☐ Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)

130 ☐ Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)

143 ☐ Comunicación de opción y renuncia a la llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT. (página 5)

131 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)

132 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)

133 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)

134 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)

135 ☐ Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)

136 ☐ Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)

137 ☐ Modificación datos relativos a otros Impuestos y registros. (página 7)

138 ☐ Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)

139 ☐ Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)

140 ☐ Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin liquidación. Entidades inactivas).

Fecha efectiva del cese

141 ☐ / ☐ / ☐

C) Baja

150 ☐ Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

151 Causa

Fecha efectiva de la baja

152 ☐ / ☐ / ☐

Lugar, fecha y firma

Lugar

Fecha

Firma en calidad de

Firma

Firmado D./Dª.:

Ejemplar para la Administración

2. IDENTIFICACIÓN

A) Personas físicas

A1 Residente fiscal en España | A2 Código país de residencia | A3 Nacionalidad

A3B Fecha de efecto residencia fiscal / /

Identificación

A4 NIF | A5 Apellido 1 | A6 Apellido 2 | A7 Nombre | A8 Nombre comercial

A90 Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

A9 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada" Alta Baja

A10 Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil / /

A27 Dominio o dirección de internet | A38 Dominio o dirección de internet

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT

A28 Prefijo país | A29 Tlfo. móvil para avisos | Baja

A26 Correo electrónico para avisos | Baja

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT para realizar avisos informativos.

Domicilio fiscal en España

A11Tipo de vía | A12Nombre de la vía pública | A13Tipo Num. | A14Núm. casa | A15Calif. nu | A16Bloque | A17Portal | A18Escal. | A19Planta | A20Puerta

A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | A23 C. Postal

A24 Nombre del Municipio | A25 Provincia | A39 Indicador Ref. catastral | A30 Referencia catastral

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

A31 Domicilio (Address)

A32 Complemento domicilio (si fuese necesario) | A34 Población / Ciudad | A33 C. Postal (ZIP)

A35 Provincia / Región / Estado | A36 País | A37 Cod. País

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

A40 Baja

1) A41Tipo de vía | A42 Nombre de la vía pública | A43Tipo Num. | A44Núm. casa | A45Calif. nu | A46Bloque | A47Portal | A48Escal. | A49Planta | A50Puerta

A51 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | A53 C. Postal

A54 Nombre del Municipio | A55 Provincia

A59 Destinatario (si es distinto del declarante) | A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: | A62 Población / Ciudad | A63 C. Postal

A64 Provincia | A68 Destinatario (si es distinto del declarante) | A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

Domicilio gestión administrativa

A70 Baja

A71 Tipo de vía | A72 Nombre de la vía pública | A73Tipo Num. | A74Núm. casa | A75Calif. nu | A76Bloque | A77Portal | A78Escal. | A79Planta | A80Puerta

A81 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | A82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

A83 C. Postal | A84 Nombre del Municipio | A85 Provincia

Establecimientos permanentes

A91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ NO A92 ¿Cuántos?

Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno:

A94 1 Denominación

A96 2 Denominación

A98 3 Denominación

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

B) Personas jurídicas o entidades

B1 Persona jurídica o entidad residente o constituida en España ☐ B2 Persona jurídica o entidad no residente o constituida en el extranjero ☐ B3 Código país de residencia ☐ B3B Fecha de efecto residencia fiscal ☐ / ☐ / ☐

Identificación

B4 NIF | B5 Razón o denominación social | B6 Anagrama

B7 NIF otros países/NIF-IVA (NVAT) | B8 Fecha acuerdo voluntades ☐ / ☐ / ☐ | B9 Fecha constitución ☐ / ☐ / ☐ | B10 Fecha inscripción registral ☐ / ☐ / ☐ | B90 Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

B28 Dominio o dirección de internet | B29 Dominio o dirección de internet

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT

B26 Prefijo país | B27 Tlfo. móvil para avisos | Baja

B38 Correo electrónico para avisos | Baja

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT para realizar avisos informativos.

Domicilio fiscal en España

B11 Tipo de vía | B12 Nombre de la vía pública | B13 Tipo Num. | B14 Núm. casa | B15 Calif. nu | B16 Bloque | B17 Portal | B18 Escal. | B19 Planta | B20 Puerta

B21 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | B22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | B23 C. Postal

B24 Nombre del Municipio | B25 Provincia | B39 Indicador Ref. catastral | B30 Referencia catastral

Domicilio en el estado de residencia o de constitución (no residentes) **Domicilio fiscal** ☐ **Domicilio social** ☐

B31 Domicilio (Address)

B32 Complemento domicilio (si fuese necesario) | B34 Población / Ciudad | B33 C. Postal (ZIP)

B35 Provincia / Región / Estado | B36 País | B37 Cod. País

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

B40 Baja ☐

1) B41 Tipo de vía | B42 Nombre de la vía pública | B43 Tipo Num. | B44 Núm. casa | B45 Calif. nu | B46 Bloque | B47 Portal | B48 Escal. | B49 Planta | B50 Puerta

B51 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | B52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | B53 C. Postal

B54 Nombre del Municipio | B55 Provincia

B59 Destinatario (si es distinto del declarante) | B60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) B61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: | B62 Población / Ciudad | B63 C. Postal

B64 Provincia | B68 Destinatario (si es distinto del declarante) | B69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

Domicilio social en España (si es distinto del domicilio fiscal)

B71 Tipo de vía | B72 Nombre de la vía pública | B73 Tipo Num. | B74 Núm. casa | B75 Calif. nu | B76 Bloque | B77 Portal | B78 Escal. | B79 Planta | B80 Puerta

B81 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | B82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

B83 C. Postal | B84 Nombre del Municipio | B85 Provincia

Forma jurídica o clase de entidad

65 ¿Tiene personalidad jurídica? SÍ ☐ NO ☐ Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:

68 ☐ Persona jurídica. Forma jurídica: 69

70 ☐ Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71

72 ☐ Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73

74 ☐ Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad: 75

76 ☐ Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad: 77

78 ☐ Otras entidades. Clase de entidad: 79

Establecimientos permanentes

B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ ☐ NO ☐ B92 ¿Cuántos? ☐

Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.

B93 1 NIF | B94 Denominación

B95 2 NIF | B96 Denominación

B97 3 NIF | B98 Denominación

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

C) Establecimientos permanentes de una persona jurídica o entidad no residente

C1 NIF | C2 Razón o denominación social | C3 Anagrama

C4 Tipo de establecimiento permanente

C5 ¿Es una sucursal de la entidad no residente? SÍ ☐ NO ☐

C70 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil ☐ / ☐ / ☐

C71 Fecha de constitución ..... ☐ / ☐ / ☐

C27 Dominio o dirección de internet | C28 Dominio o dirección de internet

Persona o entidad no residente de la que depende

C6 NIF (si dispone de él) | C7 Razón o denominación social | C8 Estado de residencia

C9 Código de identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT

C10 Prefijo país | C26 Tlfo. móvil para avisos | Baja

C29 Correo electrónico para avisos | Baja

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT para realizar avisos informativos.

Domicilio fiscal

C11 Tipo de vía | C12 Nombre de la vía pública | C13 Tipo Num. | C14 Núm. casa | C15 Calif. nu | C16 Bloque | C17 Portal | C18 Escal. | C19 Planta | C20 Puerta

C21 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | C22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | C23 C. Postal

C24 Nombre del Municipio | C25 Provincia | C39 Indicador Ref. catastral | C30 Referencia catastral

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

C40 Baja ☐

1) C41 Tipo de vía | C42 Nombre de la vía pública | C43 Tipo Num. | C44 Núm. casa | C45 Calif. nu | C46 Bloque | C47 Portal | C48 Escal. | C49 Planta | C50 Puerta

C51 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | C52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | C53 C. Postal

C54 Nombre del Municipio | C55 Provincia

C59 Destinatario (si es distinto del declarante) | C60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) C61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: | C62 Población / Ciudad | C63 C. Postal

C64 Provincia | C68 Destinatario (si es distinto del declarante) | C69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

3. REPRESENTANTES

Representante Nº ..../....

Causa de la presentación

300 Alta representante ☐ 301 Baja representante ☐ 302 Modificación de la representación ☐ 303 Fecha ☐ / ☐ / ☐

Identificación del representante

304 NIF 305 Apellidos y nombre o razón social

306 Residente SÍ ☐ NO ☐

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)

311 Alta ☐ 312 Baja ☐ 313 Fecha ☐ / ☐ / ☐

307 NIF 308 Apellido1 309 Apellido2 310 Nombre

Causa de la representación

330 Legal ☐ 331 Clave ☐

332 Voluntaria ☐

Tipo de representación 333 Clave ☐ **Título de la representación** 334 Clave ☐

Representante Nº ..../....

Causa de la presentación

350 Alta representante ☐ 351 Baja representante ☐ 352 Modificación de la representación ☐ 353 Fecha ☐ / ☐ / ☐

Identificación del representante

354 NIF 355 Apellidos y nombre o razón social

356 Residente SÍ ☐ NO ☐

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)

361 Alta ☐ 362 Baja ☐ 363 Fecha ☐ / ☐ / ☐

357 NIF 358 Apellido1 359 Apellido2 360 Nombre

Causa de la representación

380 Legal ☐ 381 Clave ☐

382 Voluntaria ☐

Tipo de representación 383 Clave ☐ **Título de la representación** 384 Clave ☐

4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

400 Descripción de la actividad | 402 Grupo o epígrafe/sección IAE | 403 Tipo de actividad | 404 Código de actividad

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación 405 ☐ Alta 406 Fecha 407 N.º referencia
408 ☐ Baja 409 Fecha 410 N.º referencia

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

411 Municipio | Cód. Municipal | Provincia | Cód.Provincia

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• **LOCAL Número .../...** 412 bis Indicador Ref. catastral | 412 Referencia catastral

413 S.G. | 414 Nombre de la vía pública | 415 Núm. | 416 Piso | 417 Prta. | 418 Código Postal

419 Municipio | Cód. Municipal | 420 Provincia | Cód.Provincia | 421 Comunidad Autónoma

422 Superficie (m²) | 423 Grado de afec. %

Causa de presentación 424 ☐ Alta 425 Fecha 426 N.º referencia
427 ☐ Baja 428 Fecha 429 N.º referencia alta
430 ☐ Variación 431 Fecha 432 Nº referencia alta

• **LOCAL Número .../...** 433 bis Indicador Ref. catastral | 433 Referencia catastral

434 S.G. | 435 Nombre de la vía pública | 436 Núm. | 437 Piso | 438 Prta. | 439 Código Postal

440 Municipio | Cód. Municipal | 441 Provincia | Cód.Provincia | 442 Comunidad Autónoma

443 Superficie (m²) | 444 Grado de afec. %

Causa de presentación 445 ☐ Alta 446 Fecha 447 N.º referencia
448 ☐ Baja 449 Fecha 450 N.º referencia alta
451 ☐ Variación 452 Fecha 453 Nº referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• **LOCAL Número .../...** 454 bis Indicador Ref. catastral | 454 Referencia catastral

455 S.G. | 456 Nombre de la vía pública | 457 Núm. | 458 Piso | 459 Prta. | 460 Código Postal

461 Municipio | Cód. Municipal | 462 Provincia | Cód.Provincia | 463 Comunidad Autónoma

464 Superficie (m²) | 465 Grado de afec. % | 466 Uso o destino | 467 Siglas

Causa de presentación 468 ☐ Alta 469 Fecha 470 N.º referencia
471 ☐ Baja 472 Fecha 473 N.º referencia alta
474 ☐ Variación 475 Fecha 476 Nº referencia alta

• **LOCAL Número .../...** 477 bis Indicador Ref. catastral | 477 Referencia catastral

478 S.G. | 479 Nombre de la vía pública | 480 Núm. | 481 Piso | 482 Prta. | 483 Código Postal

484 Municipio | Cód. Municipal | 485 Provincia | Cód.Provincia | 486 Comunidad Autónoma

487 Superficie (m²) | 488 Grado de afec. % | 489 Uso o destino | 490 Siglas

Causa de presentación 491 ☐ Alta 492 Fecha 493 N.º referencia
494 ☐ Baja 495 Fecha 496 N.º referencia alta
497 ☐ Variación 498 Fecha 499 Nº referencia alta

5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMONES. PÚBLICAS

	SÍ	NO		Fecha
541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros?			545	
577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?			578	

6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones

	SÍ	NO		Fecha
500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?				
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?				
513 ¿Tiene la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales de acuerdo con el art. 84.Uno.2º) LIVA?			744	
740 Comunicación de que el cumplimiento de la obligación de expedir factura se realiza por los destinatarios de las operaciones o por terceros			739	

B) Inicio de actividad

			Fecha
502		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios	503
504		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios	505
506		Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma	507
508		Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente)	509

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:

	Alta	Baja			Grupo o epígrafe/sección IAE o código de actividad	Fecha
510			General	511		512
514			Régimen especial recargo de equivalencia	515		516
518			Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación	519		520
522			Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global	523		524
526			Régimen especial agencias de viajes	527		528
			Régimen especial agricultura, ganadería y pesca			
	534		Incluido	535		536
	538		Excluido	539		540
	542		Renuncia	543		544
	546		Revocación	547		548
	570		Baja	571		572
			Régimen especial simplificado			
	550		Incluido	551		552
	554		Excluido	555		556
	558		Renuncia	559		560
	562		Revocación	563		564
	566		Baja	567		568
574			Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen	575		576
			Régimen especial del criterio de caja			
	517		Incluido	521		525
	529		Excluido	533		537
	549		Renuncia	553		557
	573		Revocación	581		585
	561		Baja	565		569

D) Registros

						Fecha
Solicita inscripción/baja en el Registro de devolución mensual	579		Alta	580		Baja	
Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios	582		Alta	583		Baja	584

E) Deducciones

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la LIVA: ____ %

Sectores diferenciados y prorrata especial:

		Código CNAE		Código CNAE		Código CNAE		Opción prorrata especial SÍ	NO
No tiene sectores diferenciados									587
Sí tiene sectores diferenciados:									
Sector I, actividades comprendidas:	588		589		590		591		
Sector II, actividades comprendidas:	592		593		594		595		
Sector III, actividades comprendidas:	596		597		598		599		

F) Gestión de otras opciones

							Fecha
Ingreso cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana (art. 167.Dos LIVA)	530		Opción	531		Renuncia	736
Llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT	532		Opción	737		Renuncia	738

G) Forales IVA a la importación

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con ingreso de cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana (art. 167.Dos LIVA). 741 ☐ Opción 742 ☐ Renuncia 743 Fecha

Espacio reservado para Nº justificante

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados del desarrollo de actividades económicas propias	600			602	
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	601			603	

Método de estimación en el IRPF:	Inclusión	Renuncia	Revocación	Exclusión	Baja	Fecha
- Estimación objetiva	604	605 (1)	606	607 (1)	615	616
- Estimación directa						
normal	608				617	618
simplificada	609	610 (2)	611	612	619	650

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] ó [607], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquéllas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.

613

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de IAE o el código de aquéllas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.

614

B) Impuesto sobre Sociedades

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades	620			641	
Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 640 (dd/mm)					
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	621			642	
Condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades	622				

En su caso, marque la casilla que corresponda:

			Fecha
623		Exención total (artículo 9.1 de la Ley IS)	643
624		Exención parcial (artículo 9.2 de la Ley IS)	644
625		Exención parcial (artículo 9.3 de la Ley IS)	645
627		Exención parcial (artículo 9.4 de la Ley IS)	647

			Fecha
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación	626		646

C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español

Modalidad de establecimiento permanente:

630 ☐ Régimen general

631 ☐ Actividades art. 18.3 texto refundido Ley IRNR

632 ☐ Actividades art. 18.4 texto refundido Ley IRNR

		Alta	Baja		Fecha
Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 texto refundido Ley IRNR	633			636	
Obligación de presentar declaración por el IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	634			637	
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en terrirorio español	635			638	

8. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002.

			Fecha
651	☐	Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002.	653
652	☐	Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación.	654

Espacio reservado para Nº justificante

9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Retenciones e ingresos a cuenta

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111)	700			720	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111)	701			721	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115)	702			722	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117)	703			723	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124)	704			724	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126)	705			725	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128)	706			726	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123)	707			727	

10. OTROS IMPUESTOS

A) Impuestos Especiales

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación	710			730	
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre la Electricidad (Modelo 560)	711			731	
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón	712			732	

Solicita alta/baja en el Registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas o sobre Hidrocarburos

		Alta	Baja		Fecha
Productos sujetos al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	716.a			717.a	
Productos sujetos al Impuesto sobre Hidrocarburos	716.b			717.b	

B) Impuesto sobre las Primas de Seguros

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430)	713			733	

C) Impuestos Medioambientales

		Alta	Baja		Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (Modelo 583)	708			709	

D) Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales

		Alta	Baja		Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	714			715	

11. REGÍMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (Ventas a distancia, no sujeción art. 14 Ley IVA y servicios de telecomunicación, radiodifusión, TV y vía electrónica)

A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia intracomunitarias de bienes (art. 68.Tres a) y b) LIVA y prestaciones de servicios de telecomunicación, radiodifusión, televisión y vía electrónica (art. 70.Uno.4º y 8º LIVA)

		Excede 10.000		No excede 10.000		Destino		Revocación		Fecha efecto
Ventas a distancia intracomunitarias de bienes, serv. de telecom., radiodif. TV y vía electrónica prestados a particulares desde otros Estados miembros (art. 68.Tres a), 68.Cinco y 70.Uno.4º a) LIVA)	750		751		752		753		754	
Ventas a distancia intracomunitarias de bienes, serv. de telecom., radiodif. TV y vía electrónica prestados a particulares de otros Estados miembros (art. 68.Tres b), 68.Cuatro y 70.Uno.8º LIVA)	755		756		757		758		759	

B) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del IVA

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del IVA (artículo 14 de la Ley del IVA)	910	**Sujeción**	911	**No sujeción**
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias?	912	**Sí**	913	**No**

12. RELACIÓN DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTÍCIPES

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 ☐ Alta 803 ☐ Baja 804 ☐ Modificación 805 ☐ / ☐ / ☐ Fecha

800 NIF | 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

818 Cuota o % de participación ____ % 859 Cuota o % de atribución ____ %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 ☐ Alta 803 ☐ Baja 804 ☐ Modificación 805 ☐ / ☐ / ☐ Fecha

800 NIF | 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

818 Cuota o % de participación ____ % 859 Cuota o % de atribución ____ %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 ☐ Alta 803 ☐ Baja 804 ☐ Modificación 805 ☐ / ☐ / ☐ Fecha

800 NIF | 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

818 Cuota o % de participación ____ % 859 Cuota o % de atribución ____ %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 ☐ Alta 803 ☐ Baja 804 ☐ Modificación 805 ☐ / ☐ / ☐ Fecha

800 NIF | 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819	820	Estimación directa simplificada	821	822
IVA:	Régimen simplificado	823	824	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825	826

818 Cuota o % de participación ____ % 859 Cuota o % de atribución ____ %

Firma

13. RELACIÓN DE SUCESORES

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

920 NIF | 921 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 922 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 923

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

924 NIF | 925 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 926 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 927

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

928 NIF | 929 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 930 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 931

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

932 NIF | 933 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 934 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 935

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

936 NIF | 937 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 938 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 939

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

940 NIF | 941 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 942 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 943

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
https://sede.agenciatributaria.gob.es

DECLARACIÓN CENSAL

de alta, modificación y baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores

Modelo **036**

Datos identificativos

101 NIF

102 Apellidos o razón o denominación social

103 Nombre

Espacio reservado para numeración por código de barras

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

110 ☐ Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).

111 ☐ Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

B) Modificación

120 ☐ Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.

121 ☐ Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.

142 ☐ Modificación y baja de datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT. (páginas 2A, 2B y 2C)

122 ☐ Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)

123 ☐ Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)

124 ☐ Modificación y baja domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)

125 ☐ Modificación otros datos identificativos / dominio. (páginas 2A, 2B y 2C)

126 ☐ Modificación datos representantes. (página 3)

127 ☐ Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)

128 ☐ Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)

129 ☐ Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)

130 ☐ Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)

143 ☐ Comunicación de opción y renuncia a la llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT. (página 5)

131 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)

132 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)

133 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)

134 ☐ Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)

135 ☐ Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)

136 ☐ Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)

137 ☐ Modificación datos relativos a otros Impuestos y registros. (página 7)

138 ☐ Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)

139 ☐ Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)

140 ☐ Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin liquidación. Entidades inactivas).

Fecha efectiva del cese

141 ☐ / ☐ / ☐

C) Baja

150 ☐ Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

151 Causa

Fecha efectiva de la baja

152 ☐ / ☐ / ☐

Lugar, fecha y firma

Lugar

Fecha

Firma en calidad de

Firma

Firmado D./Dª.:

Ejemplar para el interesado

2. IDENTIFICACIÓN

A) Personas físicas

A1 Residente fiscal en España | A2 Código país de residencia | A3 Nacionalidad

A3B Fecha de efecto residencia fiscal / /

Identificación

A4 NIF | A5 Apellido 1 | A6 Apellido 2 | A7 Nombre | A8 Nombre comercial

A90 Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

A9 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada" Alta Baja

A10 Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil / /

A27 Dominio o dirección de internet | A38 Dominio o dirección de internet

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT

A28 Prefijo país | A29 Tlfo. móvil para avisos | Baja

A26 Correo electrónico para avisos | Baja

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT para realizar avisos informativos.

Domicilio fiscal en España

A11Tipo de vía | A12Nombre de la vía pública | A13Tipo Num. | A14Núm. casa | A15Calif. nu | A16Bloque | A17Portal | A18Escal. | A19Planta | A20Puerta

A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | A23 C. Postal

A24 Nombre del Municipio | A25 Provincia | A39 Indicador Ref. catastral | A30 Referencia catastral

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

A31 Domicilio (Address)

A32 Complemento domicilio (si fuese necesario) | A34 Población / Ciudad | A33 C. Postal (ZIP)

A35 Provincia / Región / Estado | A36 País | A37 Cod. País

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

A40 Baja

1) A41Tipo de vía | A42 Nombre de la vía pública | A43Tipo Num. | A44Núm. casa | A45Calif. nu | A46Bloque | A47Portal | A48Escal. | A49Planta | A50Puerta

A51 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | A53 C. Postal

A54 Nombre del Municipio | A55 Provincia

A59 Destinatario (si es distinto del declarante) | A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: | A62 Población / Ciudad | A63 C. Postal

A64 Provincia | A68 Destinatario (si es distinto del declarante) | A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

Domicilio gestión administrativa

A70 Baja

A71 Tipo de vía | A72 Nombre de la vía pública | A73Tipo Num. | A74Núm. casa | A75Calif. nu | A76Bloque | A77Portal | A78Escal. | A79Planta | A80Puerta

A81 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | A82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

A83 C. Postal | A84 Nombre del Municipio | A85 Provincia

Establecimientos permanentes

A91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ NO A92 ¿Cuántos?

Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno:

A94 1 Denominación

A96 2 Denominación

A98 3 Denominación

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

B) Personas jurídicas o entidades

B1 Persona jurídica o entidad residente o constituida en España ☐ B2 Persona jurídica o entidad no residente o constituida en el extranjero ☐ B3 Código país de residencia ☐ B3B Fecha de efecto residencia fiscal ☐ / ☐ / ☐

Identificación

B4 NIF | B5 Razón o denominación social | B6 Anagrama

B7 NIF otros países/NIF-IVA (NVAT) | B8 Fecha acuerdo voluntades ☐ / ☐ / ☐ | B9 Fecha constitución ☐ / ☐ / ☐ | B10 Fecha inscripción registral ☐ / ☐ / ☐ | B90 Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

B28 Dominio o dirección de internet | B29 Dominio o dirección de internet

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT

B26 Prefijo país | B27 Tlfo. móvil para avisos | Baja

B38 Correo electrónico para avisos | Baja

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT para realizar avisos informativos.

Domicilio fiscal en España

B11 Tipo de vía | B12 Nombre de la vía pública | B13 Tipo Num. | B14 Núm. casa | B15 Calif. nu | B16 Bloque | B17 Portal | B18 Escal. | B19 Planta | B20 Puerta

B21 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | B22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | B23 C. Postal

B24 Nombre del Municipio | B25 Provincia | B39 Indicador Ref. catastral | B30 Referencia catastral

Domicilio en el estado de residencia o de constitución (no residentes) **Domicilio fiscal** ☐ **Domicilio social** ☐

B31 Domicilio (Address)

B32 Complemento domicilio (si fuese necesario) | B34 Población / Ciudad | B33 C. Postal (ZIP)

B35 Provincia / Región / Estado | B36 País | B37 Cod. País

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

B40 Baja ☐

1) B41 Tipo de vía | B42 Nombre de la vía pública | B43 Tipo Num. | B44 Núm. casa | B45 Calif. nu | B46 Bloque | B47 Portal | B48 Escal. | B49 Planta | B50 Puerta

B51 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | B52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | B53 C. Postal

B54 Nombre del Municipio | B55 Provincia

B59 Destinatario (si es distinto del declarante) | B60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) B61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: | B62 Población / Ciudad | B63 C. Postal

B64 Provincia | B68 Destinatario (si es distinto del declarante) | B69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

Domicilio social en España (si es distinto del domicilio fiscal)

B71 Tipo de vía | B72 Nombre de la vía pública | B73 Tipo Num. | B74 Núm. casa | B75 Calif. nu | B76 Bloque | B77 Portal | B78 Escal. | B79 Planta | B80 Puerta

B81 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | B82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

B83 C. Postal | B84 Nombre del Municipio | B85 Provincia

Forma jurídica o clase de entidad

65 ¿Tiene personalidad jurídica? SÍ ☐ NO ☐ Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:

68 ☐ Persona jurídica. Forma jurídica: 69

70 ☐ Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71

72 ☐ Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73

74 ☐ Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad: 75

76 ☐ Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad: 77

78 ☐ Otras entidades. Clase de entidad: 79

Establecimientos permanentes

B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? SÍ ☐ NO ☐ B92 ¿Cuántos? ☐

Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.

B93 1 NIF | B94 Denominación

B95 2 NIF | B96 Denominación

B97 3 NIF | B98 Denominación

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

C) Establecimientos permanentes de una persona jurídica o entidad no residente

C1 NIF | C2 Razón o denominación social | C3 Anagrama

C4 Tipo de establecimiento permanente

C5 ¿Es una sucursal de la entidad no residente? SÍ ☐ NO ☐

C70 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil ☐ / ☐ / ☐

C71 Fecha de constitución ..... ☐ / ☐ / ☐

C27 Dominio o dirección de internet | C28 Dominio o dirección de internet

Persona o entidad no residente de la que depende

C6 NIF (si dispone de él) | C7 Razón o denominación social | C8 Estado de residencia

C9 Código de identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

Datos de teléfonos y direcciones electrónicas para recibir avisos de la AEAT

C10 Prefijo país | C26 Tlfo. móvil para avisos | Baja

C29 Correo electrónico para avisos | Baja

IMPORTANTE: Al consignar el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico se autoriza a su uso por la AEAT para realizar avisos informativos.

Domicilio fiscal

C11 Tipo de vía | C12 Nombre de la vía pública | C13 Tipo Num. | C14 Núm. casa | C15 Calif. nu | C16 Bloque | C17 Portal | C18 Escal. | C19 Planta | C20 Puerta

C21 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | C22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | C23 C. Postal

C24 Nombre del Municipio | C25 Provincia | C39 Indicador Ref. catastral | C30 Referencia catastral

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 o el 2 según estime oportuno)

C40 Baja ☐

1) C41 Tipo de vía | C42 Nombre de la vía pública | C43 Tipo Num. | C44 Núm. casa | C45 Calif. nu | C46 Bloque | C47 Portal | C48 Escal. | C49 Planta | C50 Puerta

C51 Complemento domicilio (ej: Urbanización.., Polígono Industrial.., C. Comercial..,) | C52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) | C53 C. Postal

C54 Nombre del Municipio | C55 Provincia

C59 Destinatario (si es distinto del declarante) | C60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) C61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: | C62 Población / Ciudad | C63 C. Postal

C64 Provincia | C68 Destinatario (si es distinto del declarante) | C69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

3. REPRESENTANTES

Representante Nº ..../....

Causa de la presentación

300 Alta representante ☐ 301 Baja representante ☐ 302 Modificación de la representación ☐ 303 Fecha ☐ / ☐ / ☐

Identificación del representante

304 NIF 305 Apellidos y nombre o razón social

306 Residente SÍ ☐ NO ☐

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)

311 Alta ☐ 312 Baja ☐ 313 Fecha ☐ / ☐ / ☐

307 NIF 308 Apellido1 309 Apellido2 310 Nombre

Causa de la representación

330 Legal ☐ 331 Clave ☐

332 Voluntaria ☐

Tipo de representación 333 Clave ☐ **Título de la representación** 334 Clave ☐

Representante Nº ..../....

Causa de la presentación

350 Alta representante ☐ 351 Baja representante ☐ 352 Modificación de la representación ☐ 353 Fecha ☐ / ☐ / ☐

Identificación del representante

354 NIF 355 Apellidos y nombre o razón social

356 Residente SÍ ☐ NO ☐

Identificación de la persona física designada por la persona jurídica administradora (sólo en caso de que el representante sea una persona jurídica administradora de la sociedad titular)

361 Alta ☐ 362 Baja ☐ 363 Fecha ☐ / ☐ / ☐

357 NIF 358 Apellido1 359 Apellido2 360 Nombre

Causa de la representación

380 Legal ☐ 381 Clave ☐

382 Voluntaria ☐

Tipo de representación 383 Clave ☐ **Título de la representación** 384 Clave ☐

4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

400 Descripción de la actividad | 402 Grupo o epígrafe/sección IAE | 403 Tipo de actividad | 404 Código de actividad

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación 405 ☐ Alta 406 Fecha 407 N.º referencia
408 ☐ Baja 409 Fecha 410 N.º referencia

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

411 Municipio | Cód. Municipal | Provincia | Cód.Provincia

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• **LOCAL Número .../...** 412 bis Indicador Ref. catastral | 412 Referencia catastral

413 S.G. | 414 Nombre de la vía pública | 415 Núm. | 416 Piso | 417 Prta. | 418 Código Postal

419 Municipio | Cód. Municipal | 420 Provincia | Cód.Provincia | 421 Comunidad Autónoma

422 Superficie (m²) | 423 Grado de afec. %

Causa de presentación 424 ☐ Alta 425 Fecha 426 N.º referencia
427 ☐ Baja 428 Fecha 429 N.º referencia alta
430 ☐ Variación 431 Fecha 432 Nº referencia alta

• **LOCAL Número .../...** 433 bis Indicador Ref. catastral | 433 Referencia catastral

434 S.G. | 435 Nombre de la vía pública | 436 Núm. | 437 Piso | 438 Prta. | 439 Código Postal

440 Municipio | Cód. Municipal | 441 Provincia | Cód.Provincia | 442 Comunidad Autónoma

443 Superficie (m²) | 444 Grado de afec. %

Causa de presentación 445 ☐ Alta 446 Fecha 447 N.º referencia
448 ☐ Baja 449 Fecha 450 N.º referencia alta
451 ☐ Variación 452 Fecha 453 Nº referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• **LOCAL Número .../...** 454 bis Indicador Ref. catastral | 454 Referencia catastral

455 S.G. | 456 Nombre de la vía pública | 457 Núm. | 458 Piso | 459 Prta. | 460 Código Postal

461 Municipio | Cód. Municipal | 462 Provincia | Cód.Provincia | 463 Comunidad Autónoma

464 Superficie (m²) | 465 Grado de afec. % | 466 Uso o destino | 467 Siglas

Causa de presentación 468 ☐ Alta 469 Fecha 470 N.º referencia
471 ☐ Baja 472 Fecha 473 N.º referencia alta
474 ☐ Variación 475 Fecha 476 Nº referencia alta

• **LOCAL Número .../...** 477 bis Indicador Ref. catastral | 477 Referencia catastral

478 S.G. | 479 Nombre de la vía pública | 480 Núm. | 481 Piso | 482 Prta. | 483 Código Postal

484 Municipio | Cód. Municipal | 485 Provincia | Cód.Provincia | 486 Comunidad Autónoma

487 Superficie (m²) | 488 Grado de afec. % | 489 Uso o destino | 490 Siglas

Causa de presentación 491 ☐ Alta 492 Fecha 493 N.º referencia
494 ☐ Baja 495 Fecha 496 N.º referencia alta
497 ☐ Variación 498 Fecha 499 Nº referencia alta

5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMONES. PÚBLICAS

	SÍ	NO		Fecha
541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros?			545	
577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?			578	

6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones

	SÍ	NO		Fecha
500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?				
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?				
513 ¿Tiene la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales de acuerdo con el art. 84.Uno.2º) LIVA?			744	
740 Comunicación de que el cumplimiento de la obligación de expedir factura se realiza por los destinatarios de las operaciones o por terceros			739	

B) Inicio de actividad

			Fecha
502		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios	503
504		Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios	505
506		Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma	507
508		Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente)	509

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:

	Alta	Baja			Grupo o epígrafe/sección IAE o código de actividad		Fecha
510			General	511		512	
514			Régimen especial recargo de equivalencia	515		516	
518			Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación por operación	519		520	
522			Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global	523		524	
526			Régimen especial agencias de viajes	527		528	
			Régimen especial agricultura, ganadería y pesca				
	534		Incluido	535		536	
	538		Excluido	539		540	
	542		Renuncia	543		544	
	546		Revocación	547		548	
	570		Baja	571		572	
			Régimen especial simplificado				
	550		Incluido	551		552	
	554		Excluido	555		556	
	558		Renuncia	559		560	
	562		Revocación	563		564	
	566		Baja	567		568	
574			Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen	575		576	
			Régimen especial del criterio de caja				
	517		Incluido	521		525	
	529		Excluido	533		537	
	549		Renuncia	553		557	
	573		Revocación	581		585	
	561		Baja	565		569	

D) Registros

						Fecha
Solicita inscripción/baja en el Registro de devolución mensual	579	Alta	580	Baja		
Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios	582	Alta	583	Baja	584	

E) Deducciones

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la LIVA: ____ %

Sectores diferenciados y prorrata especial:

		Código CNAE		Código CNAE		Código CNAE		Opción prorrata especial SÍ	NO
No tiene sectores diferenciados									587
Sí tiene sectores diferenciados:									
Sector I, actividades comprendidas:	588		589		590		591		
Sector II, actividades comprendidas:	592		593		594		595		
Sector III, actividades comprendidas:	596		597		598		599		

F) Gestión de otras opciones

						Fecha
Ingreso cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana (art. 167.Dos LIVA)	530	Opción	531	Renuncia	736	
Llevanza de los Libros registro del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT	532	Opción	737	Renuncia	738	

G) Forales IVA a la importación

Sujeto pasivo que tributa exclusivamente a una Administración tributaria Foral con ingreso de cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana (art. 167.Dos LIVA). 741 Opción 742 Renuncia 743 Fecha

Espacio reservado para Nº justificante

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados del desarrollo de actividades económicas propias	600			602	
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del IRPF derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	601			603	

Método de estimación en el IRPF:	Inclusión	Renuncia	Revocación	Exclusión	Baja	Fecha
- Estimación objetiva	604	605 (1)	606	607 (1)	615	616
- Estimación directa						
normal	608				617	618
simplificada	609	610 (2)	611	612	619	650

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] ó [607], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquéllas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.

613

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de IAE o el código de aquéllas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.

614

B) Impuesto sobre Sociedades

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades	620			641	
Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 640 (dd/mm)					
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	621			642	
Condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades	622				

En su caso, marque la casilla que corresponda:

			Fecha
623		Exención total (artículo 9.1 de la Ley IS)	643
624		Exención parcial (artículo 9.2 de la Ley IS)	644
625		Exención parcial (artículo 9.3 de la Ley IS)	645
627		Exención parcial (artículo 9.4 de la Ley IS)	647

			Fecha
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación	626		646

C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español

Modalidad de establecimiento permanente:

630 ☐ Régimen general

631 ☐ Actividades art. 18.3 texto refundido Ley IRNR

632 ☐ Actividades art. 18.4 texto refundido Ley IRNR

		Alta	Baja		Fecha
Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 texto refundido Ley IRNR	633			636	
Obligación de presentar declaración por el IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	634			637	
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40.3 de la Ley IS para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del IRNR, correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en terrirorio español	635			638	

8. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002.

			Fecha
651	☐	Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002.	653
652	☐	Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación.	654

Espacio reservado para Nº justificante

9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Retenciones e ingresos a cuenta

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111)	700			720	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111)	701			721	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115)	702			722	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117)	703			723	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124)	704			724	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126)	705			725	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128)	706			726	
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123)	707			727	

10. OTROS IMPUESTOS

A) Impuestos Especiales

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación	710			730	
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre la Electricidad (Modelo 560)	711			731	
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón	712			732	

Solicita alta/baja en el Registro de extractores de depósitos fiscales de productos incluidos en los ámbitos objetivos de los Impuestos sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas o sobre Hidrocarburos

		Alta	Baja		Fecha
Productos sujetos al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	716.a			717.a	
Productos sujetos al Impuesto sobre Hidrocarburos	716.b			717.b	

B) Impuesto sobre las Primas de Seguros

		Alta	Baja		Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430)	713			733	

C) Impuestos Medioambientales

		Alta	Baja		Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (Modelo 583)	708			709	

D) Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales

		Alta	Baja		Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales	714			715	

11. REGÍMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (Ventas a distancia, no sujeción art. 14 Ley IVA y servicios de telecomunicación, radiodifusión, TV y vía electrónica)

A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia intracomunitarias de bienes (art. 68.Tres a) y b) LIVA y prestaciones de servicios de telecomunicación, radiodifusión, televisión y vía electrónica (art. 70.Uno.4º y 8º LIVA)

	Excede 10.000	No excede 10.000	Destino	Revocación	Fecha efecto
Ventas a distancia intracomunitarias de bienes, serv. de telecom., radiodif. TV y vía electrónica prestados a particulares desde otros Estados miembros (art. 68.Tres a), 68.Cinco y 70.Uno.4º a) LIVA)	750	751	752	753	754
Ventas a distancia intracomunitarias de bienes, serv. de telecom., radiodif. TV y vía electrónica prestados a particulares de otros Estados miembros (art. 68.Tres b), 68.Cuatro y 70.Uno.8º LIVA)	755	756	757	758	759

B) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del IVA

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del IVA (artículo 14 de la Ley del IVA)	910	**Sujeción**	911	**No sujeción**
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias?	912	**Sí**	913	**No**

12. RELACIÓN DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTÍCIPES

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 ☐ Alta 803 ☐ Baja 804 ☐ Modificación 805 ☐ / ☐ / ☐ Fecha

800 NIF | 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819 ☐	820 ☐	Estimación directa simplificada	821 ☐	822 ☐
IVA:	Régimen simplificado	823 ☐	824 ☐	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 ☐	826 ☐

818 Cuota o % de participación ____ % 859 Cuota o % de atribución ____ %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 ☐ Alta 803 ☐ Baja 804 ☐ Modificación 805 ☐ / ☐ / ☐ Fecha

800 NIF | 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819 ☐	820 ☐	Estimación directa simplificada	821 ☐	822 ☐
IVA:	Régimen simplificado	823 ☐	824 ☐	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 ☐	826 ☐

818 Cuota o % de participación ____ % 859 Cuota o % de atribución ____ %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 ☐ Alta 803 ☐ Baja 804 ☐ Modificación 805 ☐ / ☐ / ☐ Fecha

800 NIF | 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819 ☐	820 ☐	Estimación directa simplificada	821 ☐	822 ☐
IVA:	Régimen simplificado	823 ☐	824 ☐	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 ☐	826 ☐

818 Cuota o % de participación ____ % 859 Cuota o % de atribución ____ %

Firma

Socio, miembro o partícipe Nº ..../....

Causa de la presentación

802 ☐ Alta 803 ☐ Baja 804 ☐ Modificación 805 ☐ / ☐ / ☐ Fecha

800 NIF | 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente por los miembros (personas físicas) de entidades en atribución de rentas

		Renuncia	Revocación		Renuncia	Revocación
IRPF:	Estimación objetiva	819 ☐	820 ☐	Estimación directa simplificada	821 ☐	822 ☐
IVA:	Régimen simplificado	823 ☐	824 ☐	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 ☐	826 ☐

818 Cuota o % de participación ____ % 859 Cuota o % de atribución ____ %

Firma

13. RELACIÓN DE SUCESORES

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

920 NIF | 921 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 922 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 923

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

924 NIF | 925 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 926 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 927

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

928 NIF | 929 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 930 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 931

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

932 NIF | 933 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 934 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 935

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

936 NIF | 937 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 938 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 939

Sucesor de personas físicas, de personas jurídicas y de entidades sin personalidad jurídica Nº ..../....

Identificación del socio, partícipe, cotitular, beneficiario de la disolución, absorción, fusión, escisión total, heredero o legatario.

940 NIF | 941 Apellidos y nombre, razón o denominación social

A cumplimentar exclusivamente en caso de entidad disuelta y liquidada, escisión total, o heredero, legatario.

% liquidación/participación/herencia ..... 942 %

Cuota de liquidación/patrimonio/caudal hereditario (euros)..... 943